

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
La Serena
REGIÓN: Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
008
Fecha de Aprobación
25-01-2023
ROL S.I.I
2659-21

 URBANO

 RURAL
VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/212 de fecha 17-08-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 003621 de fecha 25-01-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REG. MICROEMPRESA Y CAMBIO DESTINO TOTAL con una superficie de 182.51 m² destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en GUILLERMO ULRIKSEN N° 2801 Lote N° 2 Manzana 2 localidad o loteo SERENA ORIENTE IV UNDECIMA ETAPA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELLY MAMANI LOVERA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA JOSE TORRES LOPEZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	9190128
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	137852
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	003621	FECHA : 25-01-2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Se cancela el monto de \$ 232.212 por cambio de destino total de vivienda a local comercial (100m2 de la vivienda existente)
- giro de ingreso municipal N° 919 de fecha 26.01.2023

El presente certificado de regularización acogido a la Ley 20.898 Título II N° 008 de fecha 25.01.2023 se otorga por 82,51 m2 de ampliación y 100m2 de cambio de destino correspondientes a la vivienda existente, quedando un total de 182,51 m2 -destino total comercial ,en un terreno de 285,82 M2.

- interesado
- correlativo DOM
- EXP N°212/22



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/CJC/PM